



Informe de Sostenibilidad 2024

Lotería de Medellín

Contenido

1. Información general de la organización (GRI 2 – Sección 1 y 2)	1
2. Relación con grupos de interés y estrategia (GRI 2 – Sección 5 y GRI 3)	13
3. Aspectos económicos (GRI 200)	15
4. Aspectos ambientales (GRI 300)	15
5. Aspectos sociales (GRI 400)	24
7. Índice del contenido GRI	32

1. Información general de la organización (GRI 2 – Sección 1 y 2)

(2-22) Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible



SER SOSTENIBLE: COMPROMISO DE LA LOTERÍA DE MEDELLÍN

La Lotería de Medellín ha venido posicionando la sostenibilidad como pilar central de su operación y su relación con la comunidad. Más allá de su papel tradicional en la generación de recursos para fines sociales, la entidad ha asumido un enfoque integral que articula compromisos globales, metas locales y medidas operativas concretas para reducir su impacto ambiental, potenciar el bienestar comunitario y contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Alineamiento con compromisos globales (Foro Económico Mundial y marcos internacionales)

En su estrategia, la Lotería de Medellín se inspira en las pautas y compromisos que impulsan actores multilaterales como el Foro Económico Mundial: acción climática, transiciones hacia economías más circulares, gobernanza responsable y fortalecimiento de la inclusión social. Estos lineamientos globales se traducen en una intención clara de alinear las operaciones de la empresa con objetivos internacionales —como el Acuerdo de París y la agenda de los ODS—, adaptándolos al contexto local y al mandato social de la organización.

Ejes de la estrategia sostenible

1. Gobernanza y certificación en responsabilidad empresarial

La Lotería ha avanzado en formalizar su gobernanza ambiental, social y de buen gobierno. Parte de este esfuerzo incluye la búsqueda y mantenimiento de certificaciones de responsabilidad empresarial que verifican procesos, políticas y buenas prácticas —desde estándares de gestión ambiental hasta sistemas de responsabilidad social corporativa—, lo cual fortalece la transparencia y la rendición de cuentas frente a grupos de interés.

2. Medición de la huella de carbono corporativa

Medir para gestionar: la institución ha implementado procesos para calcular su huella de carbono corporativa, identificando las principales fuentes de emisiones directas e indirectas. Esta medición sirve como línea de base para diseñar planes de reducción, priorizar acciones (reducción, eficiencia y compensación) y reportar avances de manera verificable.

3. Optimización del uso de recursos y eficiencia operacional

Reducir el consumo energético, racionalizar el uso del agua y mejorar la eficiencia en procesos administrativos y productivos son prioridades. La estrategia contempla auditorías de consumo, modernización de equipos (menor consumo eléctrico), digitalización de procesos para reducir papel y uso de tecnologías que optimicen recursos en la operación.

4. Minimización de desperdicio y reciclaje

La gestión de residuos está orientada a la jerarquía: evitar, reducir, reutilizar y reciclar. La Lotería fomenta prácticas internas de separación en la fuente, alianzas con programas de reciclaje local y capacitación para empleados y proveedores sobre manejo responsable de residuos. De este modo se disminuye la disposición a rellenos y se promueve la economía circular en su cadena de valor.

5. Restauración ambiental: siembra de árboles en cuencas abastecedoras

Conscientes del vínculo entre cuencas, servicios ecosistémicos y calidad de vida, la empresa desarrolla iniciativas de reforestación y restauración en cuencas abastecedoras de acueductos. Estas acciones contribuyen a la captura de carbono, la protección de la biodiversidad, la regulación hídrica y la reducción del riesgo de erosión y desbordamientos, beneficiando a comunidades locales y recursos hídricos estratégicos.

6. Contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

La estrategia de la Lotería de Medellín articula sus acciones con los ODS, con especial énfasis en metas relacionadas con agua limpia y saneamiento (ODS 6), energía asequible y no contaminante (ODS 7), trabajo decente y crecimiento económico (ODS 8), producción y consumo responsables (ODS 12), acción por el clima (ODS 13) y alianzas para el logro de los objetivos (ODS 17). Esto permite que sus resultados sean medibles dentro de un marco globalmente reconocido.

Monitoreo, transparencia y reporte

La estrategia incorpora sistemas de medición y monitoreo de indicadores clave (consumo energético, emisiones, gestión de residuos, hectáreas reforestadas, indicadores sociales). La adopción de certificaciones y la publicación periódica de reportes fortalecen la transparencia frente a la ciudadanía y los entes reguladores, facilitando la evaluación externa y el ajuste continuo de las políticas.

Retos y oportunidades

Entre los retos se cuentan la necesidad de profundizar la cuantificación de impactos, expandir prácticas de economía circular en la cadena de suministro y consolidar mecanismos de financiación sostenibles para proyectos de largo plazo. No obstante, existen múltiples

oportunidades como las que brindan las innovaciones tecnológicas para mayor eficiencia, autocuidado ambiental en la sede física de la entidad y programas internos y externos de protección al medio ambiente.

Conclusión

La estrategia de desarrollo sostenible de la Lotería de Medellín combina compromisos internacionales con acciones locales concretas: certificación en responsabilidad empresarial, medición y reducción de la huella de carbono, optimización de recursos, minimización de desperdicio, reciclaje, siembra de árboles en cuencas y alineamiento con los ODS. Al integrar gobernanza, medición y participación, la Lotería no solo reduce su impacto ambiental, sino que también amplifica su aporte social, demostrando que una entidad con propósito social puede ser agente activo de la transición hacia modelos más sostenibles e inclusivos.

Cordialmente,

NÉSTOR FERNANDO ZULUAGA GIRALDO
Gerente Lotería de Medellín

(2-1) (2-2) Datos generales de la organización y Entidades incluidas en el reporte GRI (2-3) (2-4) (2-5)

La Lotería de Medellín es una empresa industrial y comercial del estado, es una entidad



pública del orden departamental, cuya función es el ejercicio del monopolio rentístico de juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, Colombia. Operamos en todo el país con nuestro producto “Lotería de Medellín” y concedemos las autorizaciones de rifas y promocionales en el Departamento. Además, supervisamos el juego de chance (como se conoce a las apuestas permanentes).

La empresa se encuentra en la ciudad de Medellín ubicada en la carrera 47 No. 49-12, desde donde atendemos a todo el país.

El presente informe hace referencia exclusivamente a datos de la Lotería de Medellín, sin consolidarse con otras entidades ni excluir ningún proceso o unidad de negocio integrada. La información financiera, social, ambiental y organizacional aquí presentada corresponde a los resultados derivados de la revisión interna de nuestras propias operaciones, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024.

Es importante mencionar que, desde el año 2018, la Lotería de Medellín ha presentado de manera ininterrumpida informes de gestión, con el propósito de mantener un canal de comunicación permanente y transparente con sus grupos de interés. Durante el periodo objeto de este informe no se realizaron actualizaciones estructurales, y se aplicaron de manera uniforme los procedimientos establecidos para la determinación de los resultados obtenidos.

Para cualquier consulta o verificación relacionada con el presente informe, puede comunicarse con el profesional universitario de la Oficina de Planeación, William Muñeton Acevedo, a través del correo electrónico wjmuneton@loteriademedellin.com.co o del teléfono (+57) 604 511 5855, extensión 1804.

(2.6) Actividades, cadena de valor y otras relaciones laborales

La Lotería de Medellín es una Empresa Industrial y Comercial del Estado que comercializa sus productos a través de una red de distribuidores ubicados en todo el territorio nacional; uno de sus principales proveedores misionales está vinculado al diseño, impresión y distribución de los billetes físicos de la lotería, así como a la recuperación y aprovechamiento del material reciclable proveniente de los billetes devueltos después de cada sorteo.

Los distribuidores representan el cierre del proceso (son los clientes de primer orden, reciben los billetes y posteriormente se los entregan a los loteros para la venta).

Otras relaciones de cadena de valor lo constituyen:

- Otros proveedores de bienes y servicios misionales o no.
- El contrato de concesión de apuestas permanentes.

RASPA&LISTO: PREMIO INMEDIATO

La unidad de negocio denominada “Raspa & Listo”, utiliza el sistema de premio inmediato. La Lotería de Medellín, es la primera lotería del país implementar esta modalidad de juego de suerte y azar.

Con esta modalidad de juego, la empresa genera mayor rentabilidad y transferencia de recursos para la salud de los colombianos.



(2.7) Empleados

En la Lotería de Medellín reconocemos que el talento humano es el motor que impulsa nuestra gestión y la base sobre la cual construimos resultados sostenibles.

Nuestro equipo de colaboradores, diverso y comprometido, contribuye diariamente no solo a la operación eficiente del juego legal y responsable, sino también al cumplimiento de nuestra misión social de generar recursos para la salud de los colombianos. Por ello, la organización promueve un entorno laboral seguro, inclusivo y equitativo, donde se fomenta el bienestar, el desarrollo profesional y la participación activa de cada persona.

En esta sección se presenta la composición de nuestra fuerza laboral y las acciones que reflejan nuestro compromiso con la gestión responsable de los empleados, en línea con los estándares GRI.

▪ Estructura Organizacional

A diciembre de 2024, contamos con 67 colaboradores.

Número de Empleos en la Entidad			Total empleos
Niveles	Planta global	Planta temporal	
Directivo	11	0	11
Profesional	30	0	30
Técnico	14	0	14
Asistencial	12	0	12
TOTAL	67	0	67

Fuente: Dirección Talento Humano. Diciembre de 2024

Distribución del Número de Empleos en la Entidad según vinculación					
Niveles	Libre Nombramiento	Periodo fijo	Trabajador Oficial	Planta Temporal	Total, empleos
Directivo	10	1	0	0	11
Profesional	3	0	27	0	30
Técnico	0	0	14	0	14
Asistencial	0	0	12	0	12
TOTAL	13	1	53	0	67

Fuente: Dirección Talento Humano. Diciembre de 2024

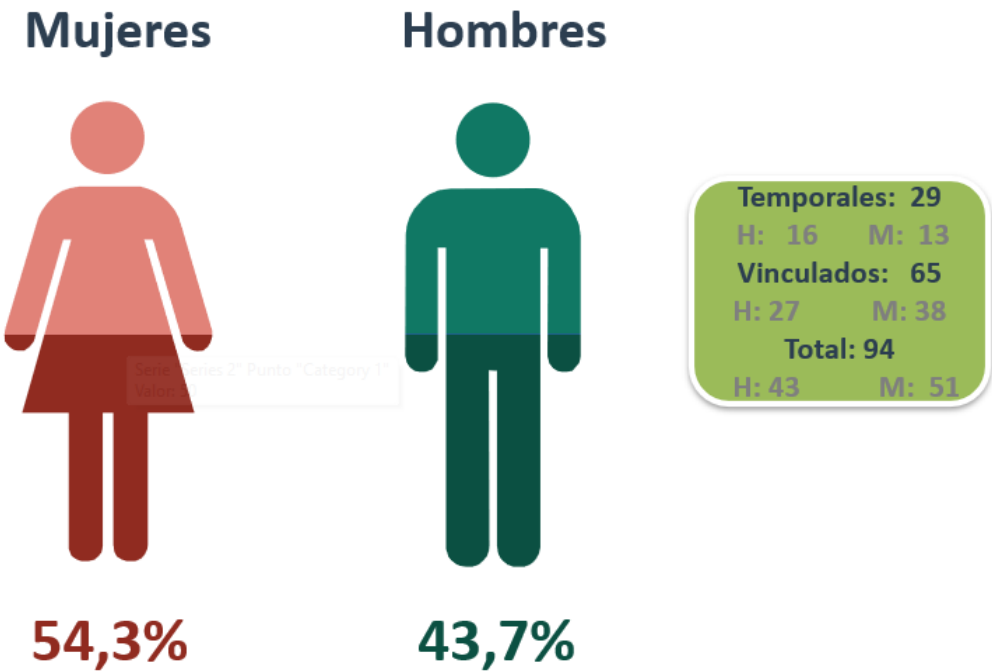
Durante la vigencia 2024, la Lotería de Medellín contó con una planta de personal conformada por 67 cargos, de los cuales 65 estuvieron ocupados. Es importante resaltar que, en este periodo, no se presentaron procesos de rotación de personal, lo que refleja la estabilidad laboral de la entidad y el compromiso de sus colaboradores con la misión institucional.

DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS OCUPADOS POR NIVELES Y SEXO							
Niveles	N° cargos	Vacantes	% Vacantes	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
Directivo	11	0	0	3	27	8	63
Profesional	29	0	0	20	69	9	31
Técnico	15	1	6,7%	9	60	5	33.3
Asistencial	11	1	9	6	54.5	5	36.4
TOTAL	67	2	0%	38	0	27	0

Fuente: Dirección Talento Humano. Diciembre de 2024

(2.8) Trabajadores que no son empleados

Durante el 2024, la empresa contrato 29 colaboradores (personal de apoyo) mediante contratos de prestación de servicios. La proporción hace referencia a la totalidad de trabajadores, vinculados que laboran para la Lotería de Medellín.



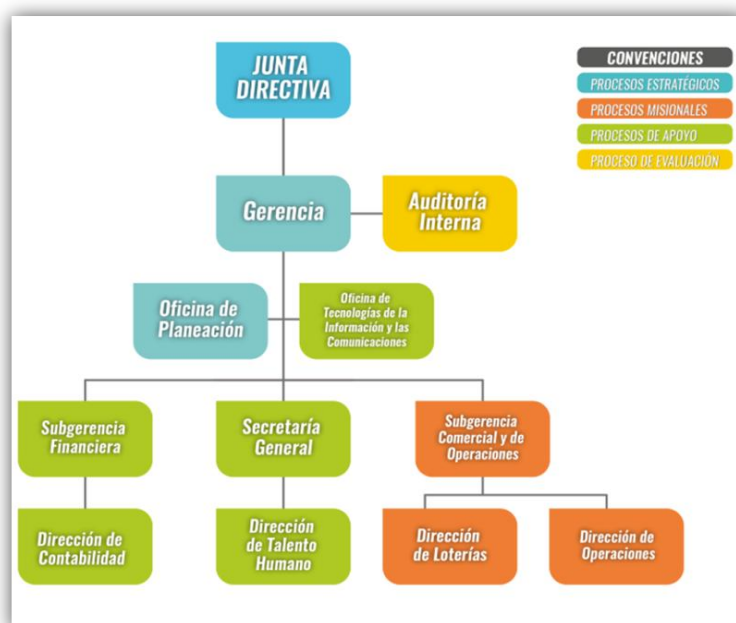
ÁREA	HOMBRES	MUJERES
Financiera	6	4
Secretaría general	2	2
Comercial	5	6
Gerencia	2	1
TIC's	1	-
Total	16	13

El 30,8% de los empleos provistos (29 personas en total), son desarrollados por contratistas externos sin vinculación laboral directa, que suscriben un contrato de prestación servicios en actividades de apoyo. La característica es la temporalidad y corresponde a aumentos impredecibles del volumen de actividad, tales como los pagos de premios, o a otros muy específicos como asesores en temas particulares.

El informe de sostenibilidad se presenta con el fin de difundir nuestras buenas prácticas en materia de sostenibilidad, la información recopilada proviene de documentos oficiales difundidos y publicados en la página web o en los canales internos. Nuestro sistema de calidad es auditado por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas (ICONTEC) bajo la norma IS 2001:2015 mediante auditorías internas. Por ser una entidad pública los procesos de revisión y supervisión son realizados por entidades como la Contraloría General de Antioquia, la Contaduría General de la Nación y La Procuraduría General de la Nación.

(2-9). Estructura de gobernanza y composición

La empresa cuenta con una Junta Directiva conformada por 5 miembros, de los cuales 2 son independientes La composición refleja diversidad de género, con un 40% de mujeres y 60% de hombres, y experiencia en áreas financieras, legales, sostenibilidad y operaciones. La Junta es un órgano de gobierno que desempeña un papel crucial en la toma de decisiones y la supervisión de las operaciones de la entidad, es responsable de definir la estrategia corporativa y supervisar los riesgos e impactos de la organización



Comités de apoyo

Nombre del comité	Descripción del comité	Temas del Comité
Comité de Gerencia	Integrado por el Gerente y los jefes de dependencias. Se encargan de la orientación general de la entidad, tratan todos los temas administrativos, misionales, de apoyo y en general abordan las temáticas para mantener la ruta de la entidad en el desarrollo del objeto social.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	Es la instancia encargada de orientar la implementación, operación, seguimiento y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Dentro de este se absorbe los comités de Archivo, Gobierno Digital y Seguridad, Gestión del Conocimiento, Comité de Innovación y Competitividad y el Comité Ambiental.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité de Control de Cambios	Encargado de hacer seguimiento al contrato de concesión de apuestas permanentes. Incluye cuatro personas de la Concesionaria.	Económico
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Es un órgano de asesoría y decisión en asuntos de control interno de la Lotería de Medellín, se encarga de evaluar el estado del Sistema de Control Interno de la entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité de Contratación	Es un órgano asesor que apoya al Gerente, para celebrar y ejecutar contratos o convenios en que sea parte la entidad. Las recomendaciones emitidas por el Comité son de carácter consultivo y sus decisiones no son vinculantes.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité de Convivencia	Se encarga de analizar y dirimir situaciones que se presentan entre los empleados, prevenir situaciones de acoso y convivencia laboral y revisa la aplicación del plan de beneficios de la entidad.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité Paritario de Seguridad y salud en el Trabajo (COPASST)	Es un comité de apoyo al sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, que se encarga de la prevención de peligros y depende por la salud de los servidores.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité de Cartera	Se encarga de analizar las cuentas por cobrar tanto de los distribuidores por la venta de lotería y "Raspa & Listo" como el saldo por cobrar de los préstamos de vivienda.	Económicos y sociales
Comité de Conciliación	Es instancia administrativa que vela por la prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Es igualmente un medio alternativo de solución de conflictos y decide sobre la procedencia de la conciliación.	Ambientales, Económicos y sociales
Comité Ambiental	Apoya al CIGD en temas relativos a la gestión ambiental y el relacionamiento con el Pilar de la Sostenibilidad de la Gobernación de Antioquia.	Ambientales

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

(GRI 2-10). Designación y selección del máximo órgano de gobierno

El nombramiento de los miembros de la Junta Directiva es realizado por el señor Gobernador de Antioquia. La Lotería de Medellín y la Gobernación han establecido, además de los dispuesto en los estatutos y en la normatividad aplicable, un perfil mínimo de idoneidad, educación, competencias, experiencia, diversidad y requisitos éticos para la selección de los integrantes de la Junta. En las entidades descentralizadas como lo es la Lotería de Medellín, para la selección, designación o delegación de los miembros de las Juntas Directivas, existe el procedimiento formal, transparente, basado en el mérito y acatando la normatividad legal vigente, con el fin de garantizar una toma de decisiones transparente y alineada con los objetivos de sostenibilidad de la empresa.

(GRI 2-11). Presidente del máximo órgano de gobierno

El presidente de la Junta Directiva no desempeña funciones ejecutivas dentro de la organización. Esta separación de roles asegura la independencia en la supervisión de la gestión realizada por la Gerencia y fortalece las prácticas de buen gobierno corporativo.

(GRI 2-12). Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos.

La Junta Directiva revisa de manera trimestral los informes de desempeño económico, social y ambiental presentados por la Gerencia. Con base en esta información, supervisa la gestión de los principales impactos de la compañía y aprueba las políticas de sostenibilidad y los planes de acción asociados.

(GRI 2-13). Delegación de la responsabilidad de gestión de los impactos.

La Junta Directiva delega en la Gerencia la responsabilidad de identificar, gestionar y reportar los impactos ambientales y sociales de la organización. La Gerencia informa de manera semestral a la Junta sobre avances, riesgos y medidas de mitigación implementadas.

(GRI 2-14). Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad.

El Comité de Gerencia revisa y aprueba el Informe de Sostenibilidad anual antes de su publicación, garantizando que la información refleje de manera transparente el desempeño económico, social y ambiental de la organización.

(GRI 2-15). Conflictos de interés

Durante 2024 no se reportaron casos de conflicto de interés ni en la conformación de la Junta Directiva ni en el desarrollo de sus funciones en la toma de decisiones. Sin embargo, no se cuenta con una política y/o un procedimiento definido y formalizado en la normativa interna para el conocimiento, administración y resolución de las situaciones de conflicto de interés, ya sean directos, o indirectos a través de partes vinculadas, que pueden afectar a los

miembros de la Junta Directiva y demás administradores. La prevención y mitigación de esta situación se hace a través de los compromisos del Código de Integridad que dicta unas normas de comportamiento de los servidores adscritos a la Lotería de Medellín. La empresa prepara anualmente un informe de gestión en el que se describe el relacionamiento con el gobierno corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, que se presenta junto con el resto de los documentos de cierre de ejercicio. En el informe anual de la empresa, se incluye una presentación general de los principales riesgos estratégicos identificados para la vigencia, incluidos los resultantes de conflictos de interés, los potenciales del plan anticorrupción, los de gestión y los referidos al riesgo de lavado de activos. La Junta Directiva es responsable de la existencia de una estrategia de gestión para el cumplimiento, que permita la toma informada de decisiones, la administración de riesgos y el control en todos los niveles de la organización.

(GRI 2-16). Comunicación de inquietudes críticas

La Junta Directiva de la Lotería de Medellín se reúne por lo menos una vez al mes o cuando la convoque el Gobernador del Departamento o el Gerente de la Entidad, se le rinde la información sobre actividades desarrolladas, la ejecución de sus programas y la situación general de la entidad. Durante el año 2024 no se presentaron inquietudes críticas para ser comunicadas a la Junta Directiva.

(GRI 2-17). Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno.

Los miembros de la Junta Directiva cuentan con experiencia en finanzas, gestión de riesgos, sostenibilidad y asuntos legales, lo que les permite evaluar de manera integral los impactos de la organización. Además, reciben capacitaciones anuales sobre cambio climático, derechos humanos y normativa ambiental para fortalecer sus conocimientos colectivos.

(GRI 2-18). Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno

La Junta Directiva es evaluada anualmente mediante un proceso interno que mide su eficacia en la supervisión estratégica, gestión de riesgos y toma de decisiones. Los resultados de 2024 mostraron un cumplimiento satisfactorio de sus responsabilidades y se identificaron oportunidades de mejora en la supervisión de los temas ambientales y sociales.

(2-19) Políticas de remuneración y (2-21) Ratio de compensación total anual

La Lotería de Medellín cuenta con una planta de cargos con funciones definidas, competencias y requisitos exigidos para su desempeño, clasificados en los siguientes niveles jerárquicos: Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial, de conformidad con los Decretos 1083 de 2015 y 815 de 2018 que fijó las competencias laborales generales para los empleos públicos, que fueron consideradas en el Manual Específico de Funciones y competencias Laborales, aprobado por la Junta Directiva y adopto mediante la Resolución 194 del 21 de junio de 2019.

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

La planta de cargos se encuentra parcialmente provista, no obstante, se cuenta con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales que define los requisitos que permiten orientar a la Dirección de Talento Humano, en cuanto a los requisitos de estudio y experiencia, así como las competencias comportamentales requeridas para cada cargo.

En 2024, la relación entre la compensación total anual del Gerente y la mediana de la compensación total anual de los empleados fue de 2,8:1, manteniéndose estable respecto al año anterior.

(2-20) Proceso para determinar la remuneración (No Aplica)

El Comité de Compensación de la Junta Directiva define la remuneración de la alta dirección con base en estudios de mercado, evaluación de desempeño anual y cumplimiento de objetivos estratégicos. Para el resto de los empleados, la remuneración se ajusta conforme a la convención colectiva y la normativa laboral vigente.

(GRI 2-21). Ratio de compensación total anual

En 2024, la relación entre la compensación total anual del Gerente y la mediana de la compensación total anual de los empleados fue de 2,8:1, manteniéndose estable respecto al año anterior.

(2-23) (2-24). Compromisos y políticas e Incorporación de los compromisos y políticas

La Lotería de Medellín cuenta con diversas políticas, códigos y compromisos que orientan sus acciones y establecen las directrices para su gestión, entre ellas se destacan la Política Ambiental, la Política de Derechos Humanos, la Carta de Trato Digno, el Código de Buen Gobierno y el Código de Integridad. Estos instrumentos reflejan el compromiso de la entidad con la protección del medio ambiente, el respeto por los derechos humanos y laborales, la seguridad y salud en el trabajo, y la promoción de un trato considerado, diligente, equitativo y libre de toda forma de discriminación; es importante mencionar que todas estas políticas son de obligatorio cumplimiento y se comunican tanto a los servidores públicos como a los diferentes grupos de interés de la organización.

Adicionalmente, la empresa integra sus compromisos de sostenibilidad en el desarrollo de sus procesos, procedimientos y en la ejecución de todas sus actividades, exigiendo a sus contratistas y aliados el cumplimiento de las normas en materia de seguridad y salud en el trabajo, gestión de residuos y uso responsable de los recursos naturales. La Lotería de Medellín realiza auditorías internas a todos sus procesos con el propósito de verificar la correcta aplicación de estas políticas y el cumplimiento de las acciones derivadas de ellas.

(2-25) Procesos para remediar los impactos negativos

La Lotería de Medellín cuenta con un Manual de Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Felicitaciones - PQRSDf, cuyo propósito es orientar de forma clara y concreta a todos los funcionarios de la Lotería de Medellín sobre el manejo de las peticiones, dentro de los lineamientos internos, teniendo en cuenta el marco jurídico aplicable, que intervienen, así como, las recomendaciones técnicas que permiten fortalecer la eficiencia, celeridad, economía y transparencia. Los funcionarios de la Lotería de Medellín atenderán las PQRSDf recibidas por los diferentes canales de comunicación, de manera eficiente y oportuna, mediante el cumplimiento de políticas de servicio y protocolos de atención, a través de los canales telefónicos, virtual, y presencial, para atender la demanda de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias o felicitaciones, en aras de satisfacer las necesidades de los diferentes grupos de interés de la entidad. Dando cumplimiento a los términos establecido en la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición. Todos los ciudadanos, sin necesidad de dirigirse a las instalaciones físicas de la Lotería de Medellín, pueden realizar y verificar sus peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones - PQRSDf llamando a las siguientes líneas telefónicas:

- PBX +57(4) 511 5855
- Línea Anticorrupción
- Servicio al cliente: 01 8000 941 160
- Soporte Lottired: 01 8000 415 684
- Atención virtual <https://www.loteriademedellin.com.co>.
- Email de contacto: servicioalcliente@loteriademedellin.com.co.

(2-26). Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes

La empresa dispone de la Línea Anticorrupción 01 8000 941 160 y un canal de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, solicitudes, denuncias y felicitaciones donde funcionarios, contratistas y comunidades en general pueden solicitar asesoría o reportar inquietudes relacionadas con seguridad laboral, impactos ambientales, sorteos de la lotería o prácticas de corrupción. Todos los reportes se gestionan de manera confidencial y con seguimiento documentado. La Lotería de Medellín, establece enfoques de atención para los servidores públicos y mejorar la relación con los ciudadanos, a través de los diferentes canales de atención dispuestos por la Entidad. Dichos protocolos son de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias de la institución.

El protocolo de Atención al Ciudadano de la Lotería comprende cuatro (4) etapas básicas que sirven de guía en el actuar de todos los funcionarios:

- Recepción: Se recibe la solicitud por cualquiera de los canales de comunicación antes descritos.
- Distribución: Se entrega la comunicación previamente radicada a la dependencia encargada de dar trámite que corresponda.

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

- Seguimiento: Se realiza por parte de los funcionarios de archivo seguimiento al cumplimiento del tiempo de respuesta.
- Solución: Se da respuesta solucionando la necesidad del usuario con el objetivo de aclarar y suplir las necesidades presentadas por los mismos.

(2-27). Cumplimiento de la legislación y las normativas

Durante 2024, la empresa no registró sanciones por incumplimiento de la normatividad que le aplica ni de ninguna otra índole. Se implementaron auditorías internas en todos los procesos. La Lotería de Medellín es respetuosa de la legislación en todos los ámbitos.

(2-28). Afiliación a asociaciones

La Lotería de Medellín está afiliada a la Federación de Loterías de Colombia (FEDELCO <https://www.coljuegos.gov.co/galeria/181/version-no-50-fedelco-loterias/>). , y a la Federación Colombiana de Juegos de Suerte y Azar (FECEAZAR [.\)](https://www.yogonet.com/latinoamerica/noticias/2015/06/25/67390-feceazar-presenta-un-documento-que-regira-el-comportamiento-de-los-vendedores-de-chance-en-colombia.)

Adicionalmente, Lotería de Medellín se encuentra afiliada a la Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL) y participa activamente en sus comités técnicos para promover prácticas sostenibles y seguras en la industria. Además, hace parte de la Asociación Nacional de Infraestructura (ANI), contribuyendo en espacios de diálogo sobre innovación y sostenibilidad en obras civiles.

Respaldao al gremio y contribuyendo para la defensa del sector tanto a nivel interno como externo.

(2-29). Enfoque para la participación de los grupos de interés

La organización ha desarrollado un proceso interno para identificar y priorizar sus grupos de interés, con base en criterios como su nivel de influencia, dependencia, responsabilidad y necesidad de atención. Este análisis involucró a áreas estratégicas de la entidad y consideró el contexto organizacional vigente.

Como resultado, se identificaron y priorizaron los siguientes grupos de interés y subgrupos clave:

- Entorno - Entes de control
- Clientes - Entidades receptoras de recursos
- Socios de valor externos: Distribuidores y Loteros
- Socios de valor internos: Junta Directiva - Servidores públicos, practicantes y aprendices

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

Estos grupos fueron priorizados por su alta relevancia para el cumplimiento de los objetivos institucionales, su impacto en la toma de decisiones, y la necesidad de mantener un diálogo constante y efectivo.

La organización mantiene canales activos de participación y comunicación con estos actores, como reuniones periódicas, atención directa, espacios institucionales y mecanismos formales de retroalimentación.

(2-30). Convenios de negociación colectiva

La Lotería de Medellín se declara respetuosa de los acuerdos a que se llegue con los dos sindicatos existentes al interior de la empresa, denominados Unión de Trabajadores de la Beneficencia de Antioquia (UTRABAN) y el Sindicato de Trabajadores de Loterías y Beneficencias (SINTRALOTEBEN), a las que la totalidad de los empleados pertenecientes a la categoría de “Trabajadores Oficiales”, están afiliados. El 81,5% de los trabajadores directos (servidores públicos) de la empresa están cubiertos por convenios colectivos, los cuales incluyen disposiciones sobre condiciones laborales, seguridad y bienestar social y beneficios adicionales. La empresa respeta el derecho de asociación y mantiene un diálogo permanente con los dos sindicatos.

Responsable principal: Jurídica, riesgos

- Estructura y composición de gobernanza
- Designación y funciones del máximo órgano de gobierno
- Políticas de ética, anticorrupción y conflictos de interés
- Procesos de rendición de cuentas y participación
- Cumplimiento de leyes, normativas y afiliación a asociaciones
- Políticas y compromisos de sostenibilidad

2. Relación con grupos de interés y estrategia (GRI 2 – Sección 5 y GRI 3)

(3-1). Proceso de determinación de los temas materiales

La Lotería de Medellín realizó un proceso estructurado de análisis de materialidad con el propósito de identificar y priorizar los asuntos que representan los **impactos más significativos** de la organización sobre la economía, el medio ambiente y las personas, incluidos los derechos humanos.

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

El ejercicio fue liderado por el área de sostenibilidad, con la participación de los líderes de proceso de la entidad, quienes aportaron su conocimiento operativo y estratégico para evaluar los principales impactos asociados a la gestión institucional.

El proceso se desarrolló en cuatro etapas:

1. **Identificación de asuntos relevantes:** se reconocieron 30 asuntos iniciales relacionados con las operaciones, los grupos de interés y el entorno de la organización.
2. **Evaluación interna:** cada tema fue calificado según el **nivel de gestión** existente (presencia en la estrategia, existencia de indicadores, acciones y políticas).
3. **Evaluación de impacto:** se analizó la **magnitud y severidad del impacto** de cada asunto en la operación, la reputación y el cumplimiento normativo.
4. **Priorización y validación:** los resultados se representaron en una **matriz de doble entrada** (nivel de gestión vs. nivel de impacto), que permitió identificar los asuntos materiales de mayor relevancia para la organización y sus grupos de interés.

El análisis consideró además un **contexto comparativo sectorial**, revisando clientes, proveedores y competidores, con el fin de identificar coincidencias temáticas y tendencias comunes dentro del sector de las loterías y juegos de azar. Finalmente, se priorizaron **15 asuntos materiales clave**, representando aquellos con mayor impacto real o potencial y mayor relevancia estratégica para la sostenibilidad institucional.

(3.2). Lista de temas materiales

A partir del análisis descrito, la Lotería de Medellín consolidó los siguientes **temas materiales prioritarios**, agrupados según sus grupos de interés asociados:

Grupo de interés	Temas materiales priorizados
Clientes	Juego responsable, Transparencia en sorteos, Contratación de proveedores, Transferencia de recursos, Gestión estratégica, Atención al usuario y PQR
Socios de valor internos	Ciberseguridad y protección de datos, Beneficios empleados, Administración del personal, Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), Accidentes laborales, Simulacros, Compras, Gestión de riesgos, Gobierno corporativo, Innovación tecnológica

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

Entes de control	Cumplimiento normativo
Entorno y socios de valor externos	Gestión ambiental – aprovechamiento de residuos, Compensación de emisiones, Proyectos de responsabilidad social

Estos temas fueron seleccionados por su alta relevancia en la matriz de materialidad y por reflejar los principales impactos económicos, sociales y ambientales de la organización. Los asuntos de menor prioridad son monitoreados periódicamente, aunque no forman parte del enfoque principal de gestión y reporte.

3. Aspectos económicos (GRI 200)

201-1 Valor económico directo generado y distribuido

La Lotería de Medellín es la titular del monopolio rentístico de los juegos de suerte y azar en el departamento de Antioquia, para ello opera y comercializa su producto principal la Lotería de Medellín. También otorga y supervisa la concesión de apuestas permanentes para todo el Departamento; La finalidad social de la Entidad es la destinación de las rentas a los servicios de salud. Por ello procura maximizar su rentabilidad para que la generación de recursos sea incremental, procurando además combatir las rentas ilegales en las actividades de juego de suerte y azar en el departamento de Antioquia.

La finalidad social de la Entidad es la destinación de las rentas a los servicios de salud. Por ello procura maximizar su rentabilidad para que la generación de recursos sea incremental, procurando además combatir las rentas ilegales en las actividades de juego de suerte y azar en el departamento de Antioquia.

(201-3) Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación

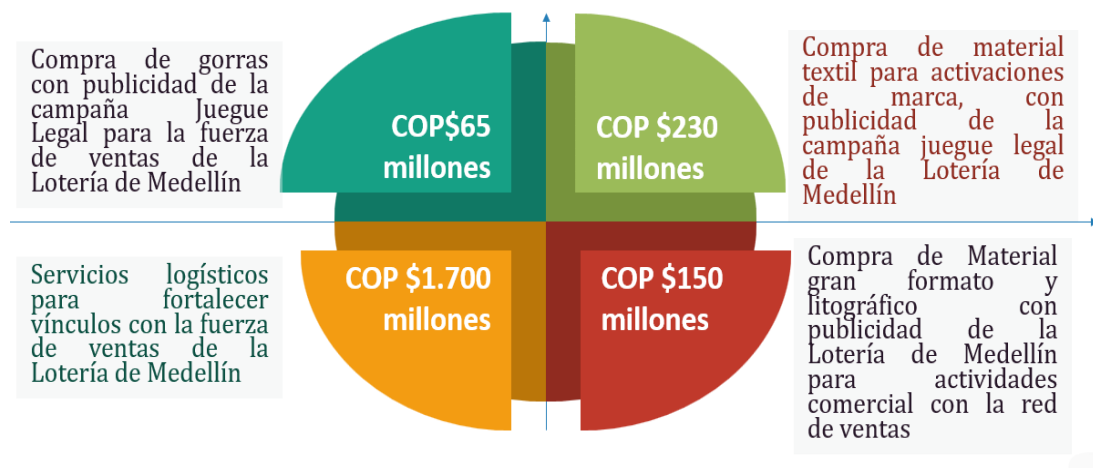
Durante el año 2024, se pensionaron dos (2) funcionarios de la entidad, los cuales recibieron los beneficios del programa pre pensionados establecido en el Plan de Bienestar de la organización, garantizando la sostenibilidad del beneficio y el cumplimiento con la normatividad laboral legal vigente en Colombia.

203-1 Inversiones en infraestructura y servicios apoyados:

En 2024, la empresa traslado COP \$137.112 millones provenientes de las transferencias de la Lotería de Medellín y apuestas permanentes para la salud subsidiada, mejorar la infraestructura hospitalaria regional, incluyendo la dotación de equipos médicos y adecuación de salas de urgencias. Estas inversiones fortalecen el acceso a servicios de salud y benefician directamente a la población más vulnerable en Colombia.

203-2 Impactos económicos indirectos significativos:

En desarrollo de nuestra actividad socialmente responsable buscamos apoyar a nuestros loteros para ayudarles con su actividad comercial. Si bien es cierto, no son empleados nuestros, la actividad que desarrollan nos favorecen y apoyándonos la inversión se está revertiendo en más recursos para la salud.



La operación de la Lotería generó más de 8.590 empleos indirectos a través de la red de distribuidores y vendedores de billetes en todo el país. Además, contribuyó al fortalecimiento de economías locales al dinamizar el comercio en pequeños establecimientos donde se comercializan los productos, mejorando el ingreso de familias vulnerables.



204-1 Proporción de gasto en proveedores locales:

En 2024, el 85% de los gastos en bienes y servicios de la empresa Lotería de Medellín se destinaron a proveedores locales, incluyendo la impresión de billetes, servicios de logística y papelería. Esta práctica fomenta la economía regional y fortalece la cadena de suministro nacional.

205-1 Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción:

Durante 2024, se evaluaron todas las operaciones comerciales y contractuales de la empresa bajo criterios de riesgos de corrupción y fraude. Como resultado, se implementaron controles internos y auditorías periódicas para garantizar la transparencia en los sorteos y la asignación de contratos.



205-2 Comunicación y formación sobre políticas y procedimientos anticorrupción:

En 2024, el 100% de los empleados administrativos y directivos de la empresa recibieron sensibilización en políticas anticorrupción y transparencia, con énfasis en la gestión de sorteos, procesos de contratación y relación con proveedores. Además, se comunicaron las políticas a todos los aliados comerciales y distribuidores mediante cláusulas contractuales.

205-3 Incidentes de corrupción confirmados y medidas tomadas:

Durante 2024, no se registraron incidentes confirmados de corrupción en la empresa. No obstante, se fortalecieron los canales de denuncia anónima y se actualizó el código de integridad, con el fin de prevenir riesgos y garantizar la confianza de los grupos de interés.

GRI 207: Fiscalidad 2019

207-1 Enfoque fiscal:

La empresa cuenta con una **política fiscal responsable**, alineada con la normativa tributaria nacional. Su estrategia se centra en el **cumplimiento oportuno de impuestos**, especialmente los aportes destinados al sector salud, asegurando transparencia en la generación de valor económico y social.

Los principales objetivos de La Lotería de Medellín están relacionados con la promoción de la innovación y el desarrollo sostenible a través de la tecnología a través de la estrategia del plan estratégico institucional en su objetivo dos Fortalecimiento institucional.

La lotería de Medellín mantiene una relación cooperativa con las distintas Administraciones Tributarias con las que se relaciona como consecuencia de su actividad, basada en los principios de transparencia y buena fe, promueve una rendición de cuentas transparente, clara y responsable de sus temas fiscales, mediante el traslado a sus diferentes grupos de interés de la información relativa al pago de todos los impuestos que le resultan aplicables según su jurisdicción.

Contribución Fiscal Directa en el País

FISCALIDAD LOTERIA DE MEDELLIN			
2024			
CONCEPTO	NACIONAL	DEPARTAMENTAL	MUNICIPAL
IMPUESTO DE RENTA	1,190,299,000		
IVA	83,218,000		
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL		1,875,475	
ESTAMPILLAS		771,487,471	
TASA PRODEPORTE		158,592,997	
DECLARACIÓN INDUSTRIA Y COMERCIO ANUAL			4,065,000
IMPUESTO PREDIAL			66,462,427
TOTAL	1,273,517,000	931,955,943	70,527,427

207-2 Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos:

La gestión tributaria es supervisada por el área de contabilidad y auditoría interna, que evalúa periódicamente los riesgos fiscales relacionados con la interpretación de normativas. Se implementaron controles internos y revisiones externas para garantizar la exactitud de los pagos y evitar contingencias legales o reputacionales.

4. Aspectos ambientales (GRI 300)

302-1 Consumo de energía dentro de la organización:

En 2024, la empresa consumió 71.268 kWh de energía eléctrica en sus oficinas administrativas. Este consumo corresponde principalmente a iluminación, climatización y operación de sistemas informáticos. Mensualmente se prepara un informe para validar la razonabilidad de los consumos y el registro contable de las facturas por servicios públicos.



71.268 kwh equivalen a
256.564,8 mega julios

302-3 Intensidad energética:

Para el cálculo de la intensidad energética se tuvo como referencia el número de empleados.

AÑO	Consumo KHW	Equivalente en Mega Julios	Número de Empleados	Ratio por Empleado	Variación 2023 vs 2024
2023	73.197	263.509,2	61	4.319,82	-0,0863
2024	71.268	256.564,8	65	3.947,15	

302-4 Reducción del consumo energético:

En 2024, la empresa a través de una Circular interna implementó estrategias de ahorro de energía y campañas de protección del medio ambiente, logrando así una reducción del 8,63% en el consumo energético respecto al año anterior. Las estrategias implementadas fueron:

- Apagar las luces cuando salga de su lugar de trabajo, incluyendo los horarios de almuerzo.
- Apagar los equipos electrónicos cuando no estén en uso.
- Hacer uso responsable de los aires acondicionados, enciéndalos cuando realmente se requiera.

302-5 Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios:

La siguiente información es tomada del Informe de Medición de la Huella de Carbono elaborada por la Corporación Fenalco Solidario para la Lotería de Medellín:

“El factor de emisión de electricidad empleado para la estimación de emisiones indirectas se ve influenciado por la matriz energética del país, compuesta por generación hidroeléctrica, térmica y fuentes no convencionales de energías renovables. En 2024, la variación del 22,83% en el factor de emisión se atribuye principalmente a los efectos del Fenómeno de El Niño, que afectó a Colombia hasta mediados de mayo de 2024, junto con condiciones de bajos aportes hídricos durante el resto del año. Este fenómeno redujo los recursos hídricos disponibles para el sistema, lo que llevó a un aumento en la generación térmica para satisfacer la demanda nacional de energía, a pesar de la entrada en operación de importantes proyectos de generación.

Para estimar el factor de emisión, se consideraron todas las plantas que inyectan energía al Sistema Interconectado Nacional (SIN), teniendo en cuenta el tipo de fuente de generación, la tecnología utilizada, el combustible empleado y otras condiciones específicas de cada central.

El cálculo del factor de emisión se basó en la información proporcionada por XM S.A. E.S.P., en colaboración con el Ministerio de Minas y Energía y la Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME), con el objetivo de obtener un factor unificado de emisiones de CO₂. Este ejercicio resultó en un factor de emisión promedio para el año 2024 de 0,21742 kg CO₂e/kWh. (XM S.A. E.S.P, 2025)”.

Luego de realizar el cálculo de acuerdo con la metodología seleccionada se presenta el factor de emisión en términos de CO₂ para 1 kWh usado en Colombia durante el año 2024; a continuación, se presenta el detalle para el presente año (2024) de medición:

Tabla 15. Factor de emisión energía eléctrica.

ELEMENTO	GEI	FACTOR DE EMISIÓN	UNIDAD	FUENTE BIBLIOGRÁFICA
Energía eléctrica	CO ₂	0,21742	Kg CO ₂ e/kWh	(XM S.A. E.S.P, 2025)

Agua y efluentes (GRI 303): consumo, extracción, vertimientos, gestión de impactos

303-1 Interacción con el agua como recurso compartido:

La empresa reconoce que el agua es un recurso compartido y ha adoptado medidas de consumo responsable en sus oficinas, promoviendo campañas de ahorro entre empleados y contratistas.

303-2 Gestión de los impactos relacionados con el vertido de agua (No Aplica)

En la planta de impresión de billetes, se implementaron sistemas de tratamiento de aguas residuales para evitar vertimientos contaminantes de tintas y químicos, cumpliendo con la normativa ambiental vigente.

303-3 Extracción de agua:

Durante 2024, la empresa extrajo aproximadamente 1.907 m³ de agua potable de la red municipal, utilizada principalmente en sus oficinas. No se realizan extracciones de fuentes naturales directas.

303-4 Vertido de agua:

El 100% del agua utilizada en procesos administrativos fue vertida a la red pública de alcantarillado, previo cumplimiento de los límites de calidad exigidos por la autoridad ambiental.

303-5 Consumo de agua:

El consumo total de agua en 2024 fue de 1.907 m³, representando un incremento del 2,58% respecto a 2023, debido al aumento de personal en la entidad.

Variación del consumo de agua durante los últimos cinco años en la entidad.

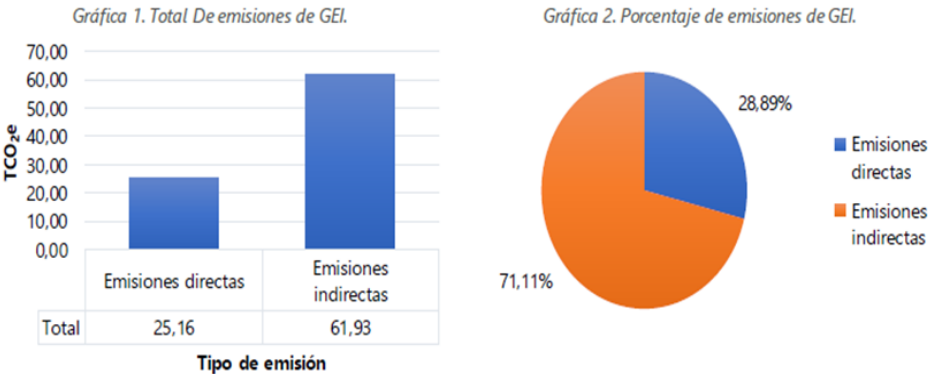
Consumo de Agua		
Año	M3	Variación
2020	782	0,0%
2021	765	-2,2%
2022	1.545	102,0%
2023	1.859	20,3%
2024	1.907	2,6%

Emisiones (GRI 305): emisiones GEI (alcances 1,2,3), reducción, ODS, NOx, SOx

305-1 Emisiones directas de GEI (alcance 1):

Durante el año 2024, la empresa generó 87,09 toneladas de CO₂e.

Emisiones directas e indirectas en el inventario 2024.



305-2 Emisiones indirectas de GEI asociadas a la energía (alcance 2):

El consumo de electricidad en oficinas representó 15,51 toneladas de CO₂e, calculadas con base en el factor de emisión de la red eléctrica nacional.

Emisiones indirectas de GEI por categoría 2.

SEDE	FUENTES DE EMISIÓN	ELEMENTO	CONSUMO	UND	kg CO ₂	Emisión (kgCO ₂ e)	Total de tCO ₂ e	% Aporte
Principal	Electricidad importada - Energía eléctrica - Corporativa	Electricidad de la red nacional	71.268,00	kWh	15.495,09	15.495,09	15,50	17,79%
	Electricidad importada - Energía eléctrica - Teletrabajo		65,45	kWh	14,23	14,23	0,014	0,016%
Total de tCO ₂ e por categoría 2							15,51	17,81%

305-3 Otras emisiones indirectas de GEI (alcance 3):

La organización aún no ha desarrollado una metodología para cuantificar las emisiones de GEI de Alcance 3. Sin embargo, reconoce su importancia y tiene previsto avanzar en la identificación de fuentes indirectas significativas como los viajes corporativos en el próximo ciclo de reporte.

305-4 Intensidad de las emisiones de GEI:

En el presente ciclo de reporte, la Lotería de Medellín no cuenta con un indicador consolidado de intensidad de emisiones de GEI, debido a la ausencia de una línea base validada y a la no consolidación completa de los datos de consumo energético por unidad operativa. No obstante, la organización reconoce la importancia de este indicador para evaluar el desempeño ambiental relativo en función del volumen de operaciones. En consecuencia, se priorizará la definición de una métrica adecuada, toneladas de CO₂e por número de sorteos y la implementación de mecanismos de medición que permitan su inclusión en reportes futuros.

305-5 Reducción de las emisiones de GEI:

Gracias a la digitalización de ventas y reducción de impresión física en un 15%, la empresa logró evitar la emisión de aproximadamente 120 toneladas de CO₂e en comparación con 2023.

305-6 Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS):

En 2024, la empresa no generó emisiones significativas de sustancias que agotan la capa de ozono, ya que no utiliza refrigerantes ni aerosoles con CFC en sus operaciones. Sin embargo, se realizó el mantenimiento preventivo de aires acondicionados y equipos de climatización, asegurando el uso de gases alternativos de bajo impacto ambiental.

305-7 Óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx) y otras emisiones significativas al aire:

Durante el presente ciclo de reporte, la Lotería de Medellín realizó el inventario de sus emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) directas e indirectas, pero no se identificaron fuentes relevantes de emisión de óxidos de nitrógeno (NOx), óxidos de azufre (SOx), ni de otros contaminantes atmosféricos regulados como material particulado (PM), compuestos orgánicos volátiles (COV) o amoníaco (NH₃).

Sin embargo, se reconoce la importancia de hacer un seguimiento integral de emisiones atmosféricas no GEI, por lo que se considera fortalecer el sistema de monitoreo en ciclos futuros, especialmente si se identifican nuevas fuentes relevantes o cambios en el perfil energético.

Residuos (GRI 306): generación, gestión, reciclaje, disposición final

306-1 Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos:

En 2024, la empresa generó aproximadamente 76,14 toneladas de residuos sólidos, de los cuales el 89% correspondió a papel de billetes no utilizados, promocionales y material de oficina, los cuales fueron aprovechados enviados para reutilización y reciclaje.

  					
<i>Emisiones totales por GEI.</i>					
Fuente de emisión	Emisión tCO ₂ e	Datos (calculado)	Factor de error	Emisión (H.C)	% del total
Emisiones directas	25,16			3,66%	28,89%
Emisiones indirectas	61,93			3,11%	71,11%
Emisiones totales	87,09				100,00%

Los residuos sólidos que genera la Lotería son fundamentalmente de tres tipos: material reciclable representado en los billetes no vendidos y papelería usada que no va al archivo. Material orgánico resultante en las cocinetas y residuos ordinarios que se destinan a la eliminación y recogida en los carros de basura.

En la ciudad de Medellín, sede de operaciones de la Lotería, la recolección de residuos es ejercida por una entidad pública denominada Empresas Varias quienes prestan el servicio de recogida y traslado a los rellenos sanitarios destinados.

306-2 Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos:

Se implementó un plan de economía circular con proveedores de impresión para reutilizar papel sobrante y reciclar material. Adicionalmente, los residuos ordinarios aprovechables fueron enviados para reutilización y reciclaje, en total fueron 69,2 toneladas recuperadas.

Determinación del Reciclaje en la Lotería de Medellín



El material devuelto se recolecta en Cali con supervisión de la Lotería y se entrega a la empresa Papeles Nacionales para el proceso de recuperación que consiste en:

DESTINTADO Y PREPARACIÓN DE PASTA

MOLINOS

CONVERSIÓN DEL PAPEL

Tomado de: <https://www.papelesnacionales.com.co/node/22>



EMISIONES EVITADAS POR BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES

SEDE	FUENTES DE EMISIÓN	ELEMENTO	CONSUMO	UND	kg CO ₂	kg CH ₄ No fósil	Emisión (kgCO ₂ e)	Total de tCO ₂ e
Principal	Electricidad importada - Energía eléctrica - Renovable	RECs	72.000,00	kWh	15.654,24	0,00	15.654,24	15,65
	Movilidad de colaboradores - Bus - Presencial	Distancia recorrida	4.770,20	km	116,98	0,00	116,98	0,12
	Disposición de residuos sólidos - Ordinarios	Relleno sanitario	69.360,00	kg	0,00	3.814,80	102.999,60	103,00
Total tCO ₂ e por emisiones evitadas								118,77

“Gracias a las buenas prácticas ambientales por parte de LOTERIA DE MEDELLÍN, al realizar el aprovechamiento de 69.360 kg de residuos reciclables se han evitado 103,00 tCO₂e”. (Tomado del Informe de Medición de Huella de Carbono por parte de Fenalco Solidario).

BOTELLAS DE AMOR

Esta es una iniciativa ambiental que consiste en llenar botellas pet con plásticos para evitar que circulen libremente en el ambiente y finalmente lleguen a los océanos con el consecuente perjuicio para las especies marinas. El plástico es un invento útil para el ser humano, pero lo hemos convertido en un problema, sin embargo, llenando botellas de amor podemos lograr llevarlo a un nuevo ciclo de vida.

El personal de la Lotería participa de manera entusiasta con esta actividad de reciclaje.



306-3 Residuos generados:

La empresa reporta que el 89% de los residuos son reciclables (papel, cartón y plástico), mientras que el 11% corresponde a residuos no aprovechables, principalmente empaques, material publicitario deteriorado, elementos sanitarios, residuos de barrido y desechos domésticos.

306-4 Residuos no destinados a eliminación:

En alianza con gestores autorizados, se lograron reciclar 69 toneladas de papel y cartón, lo que equivale a evitar la tala de aproximadamente 1.173 árboles.

306-5 Residuos destinados a eliminación:

Un total de 6,7 toneladas de residuos no aprovechables fueron enviados a relleno sanitario durante 2024. La meta para 2024 es reducir en un 5% esta cifra, mediante la sustitución de materiales promocionales por campañas digitales.



Evaluación ambiental de proveedores 2016 (GRI 308)

Contenido 308-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales:

En 2024, la empresa evaluó al 100% de los nuevos proveedores estratégicos (incluyendo impresores de billetes, distribuidores de material publicitario y empresas de logística) con criterios ambientales. Como resultado, se seleccionaron proveedores que cumplen con estándares de sostenibilidad, lo que permitió fortalecer la trazabilidad ambiental de la cadena de suministro.

5. Aspectos sociales (GRI 400)

Responsable principal: Gestión Humana, SST, Ambiental, Dirección de operaciones, Dirección de loterías.

(GRI 401). Contrataciones de nuevos empleados y rotación de personal

Durante la vigencia 2024, la Lotería de Medellín contó con una planta de personal conformada por 67 cargos, de los cuales 65 estuvieron ocupados. Es importante resaltar que, en este periodo, no se presentaron procesos de rotación de personal, lo que refleja la estabilidad laboral de la entidad y el compromiso de sus colaboradores con la misión institucional.

(GRI 401-2) Prestaciones para los empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales

Todos los empleados de tiempo completo cuentan con beneficios como seguro de salud, beneficio por incapacidad, prima de vida cara, prima de vacaciones por antigüedad, incentivo por estabilidad laboral, beneficio para educación superior, beneficio de seguro de vida y acceso a programas de bienestar. Estos beneficios no se ofrecen en la misma medida a colaboradores por prestación de servicios, aunque sí se garantiza cobertura en salud y afiliación a seguridad social.

GRI (401-3) Permiso parental

Durante 2024, en la entidad no se registraron licencias maternas y de paternidad.

GRI (403-1) Sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo

La Lotería de Medellín cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que cumple con el 100% de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2017, y que abarca a todos los empleados, contratistas y partes interesadas.



GRI (403-2) Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de incidentes

De manera periódica se realizan inspecciones anuales para la identificación de riesgos ergonómicos, así como inspecciones semestrales en las áreas de oficina, extintores, camillas y botiquines. La evaluación de los riesgos psicosociales se aplica cada dos años mediante la encuesta correspondiente, con el fin de obtener un diagnóstico que contribuya a mejorar las condiciones de atención al cliente.



GRI (403-3) Servicios de salud en el trabajo.

La Lotería de Medellín, cada año realiza a sus servidores los exámenes médicos ocupacionales, optometría, laboratorios periódicos, de ingreso y retiro; cuenta con programa de prevención de enfermedades laborales con el apoyo de la ARL.

GRI (403-4) Participación de los trabajadores, consultas y comunicación sobre salud y seguridad en el trabajo

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en Trabajo – COPASST, se reúne de forma mensual como lo establece la normativa vigente. Al igual que recibe capacitaciones para la gestión de la actividad y responsabilidad como Comité.



GRI (403-5) Formación de trabajadores sobre salud y seguridad en el trabajo

En 2024 se dictaron 17 capacitaciones de pausas activas, prevención de riesgos psicosociales, primeros auxilios, Qué hacer en caso de evacuación; Roles y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral, Manejo de Extintores, Curso entrenamiento en pistas para brigadas de emergencias alcanzando al 95% de la plantilla.



GRI (403-6). Promoción de la salud de los trabajadores

La Lotería de Medellín cuenta con un programa de Bienestar Institucional que incluye campañas de Salud Mental, Intervención de Riesgo Psicosocial, chequeos médicos anuales,

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

pausas activas y pago del 50% del valor de la mensualidad, para los colaboradores practican algún deporte o asistan a el gimnasio, entre otros.

GRI (403-7). Prevención y mitigación de los impactos para la salud y la seguridad en el trabajo directamente vinculados a través de las relaciones comerciales

La Lotería de Medellín promueve la prevención y mitigación de riesgos en salud y seguridad en el trabajo dentro de su cadena de valor, asegurando que los contratistas y proveedores cumplan con lineamientos claros en la materia. Para ello, se socializa de manera obligatoria el Manual de Contratistas y Proveedores, el cual establece directrices y requisitos certificados en seguridad laboral. De esta forma, la entidad busca garantizar que todas las actividades desarrolladas en el marco de sus relaciones comerciales se realicen bajo condiciones seguras y responsables, protegiendo la integridad de los trabajadores vinculados indirectamente a su operación.

GRI (403-8). Cobertura del sistema de gestión de la salud y la seguridad en el trabajo.

El 100% de los empleados directos están cubiertos por el SG-SST. En el caso de contratistas y proveedores, se solicita evidencia de afiliación a seguridad social y cumplimiento de normas en SST.

GRI (403-9). Lesiones por accidente laboral

Durante 2024 se reportó 1 accidente de trabajo leve: caídas de mismo nivel, con incapacidad temporal de 10 días. No se registraron fatalidades.

GRI (403-10). Dolencias y enfermedades laborales.

No se presentaron enfermedades laborales reconocidas en 2024. Sin embargo, se identificaron casos de estrés laboral en algunas áreas, que fueron atendidos con programas de apoyo psicológico y flexibilización de horarios.

(GRI 404) Formación y Educación

En 2024, cada empleado recibió en promedio 8 horas de formación, principalmente en temas de servicio al cliente, manejo de herramientas digitales, cumplimiento normativo y prevención de riesgos laborales. El 100% de los trabajadores participaron en al menos un programa de capacitación durante el año.

(GRI 405-1) Diversidad de órganos de gobierno y empleados

En 2024, el máximo órgano de gobierno estuvo compuesto por 5 miembros (60% hombres y 40% mujeres), con representación de distintos rangos de edad (dos miembros menores de 40 años, dos entre 40-50 y uno mayor de 60). En la plantilla general, las mujeres representan el 55% del total de empleados, con mayor concentración en áreas administrativas y de atención al cliente.

(GRI 405-2) Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres

La empresa mantiene una política de igualdad salarial, asegurando que el salario base entre hombres y mujeres en puestos equivalentes sea de 1:1. En 2023, la diferencia promedio en remuneración total fue inferior al 2%, atribuida a variables como antigüedad y comisiones por desempeño, no al género.

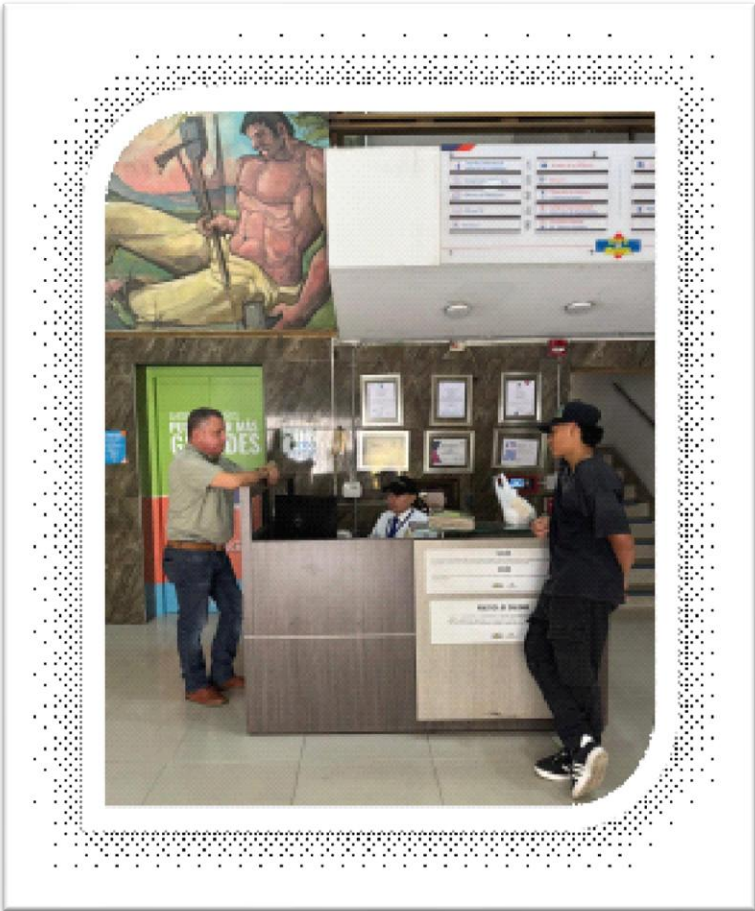
DISTRIBUCIÓN DE EMPLEOS OCUPADOS POR NIVELES Y SEXO							
Niveles	N° cargos	Vacantes	% Vacantes	Mujeres	% Mujeres	Hombres	% Hombres
Directivo	11	0	0	3	27	8	63

(GRI 406-1). Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas

En 2024 no se presentaron denuncias relacionadas con discriminación de género.

(GRI 410-1) Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de DDHH

Durante 2024, el 100% del personal de seguridad contratado recibió 5 horas de capacitación en derechos humanos y uso adecuado de la fuerza, enfocadas en la protección de los usuarios, clientes y empleados, garantizando un trato respetuoso y no discriminatorio.



413-1 Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluaciones del impacto y desarrollo:

En 2024, la Lotería de Medellín desarrolló programas de capacitación, sensibilización y juego responsable en alianza con la policía, alcanzando a más de 1.293 personas en todo el departamento de Antioquia, promoviendo la inclusión y la transparencia en el sector.

413-2 Operaciones con impactos negativos significativos –reales o potenciales– en las comunidades locales:

Durante las visitas a los puntos de venta en zonas urbanas del departamento de Antioquia, se identificaron posibles impactos negativos relacionados con el aumento de la informalidad en la venta de juegos de suerte y azar. Para mitigarlo, se implementaron campañas y sensibilizaciones sobre el juego legal, mecanismos de diálogo con la comunidad y operativos con el apoyo de la policía.

Actividades de impacto para el control a las rentas ilegales

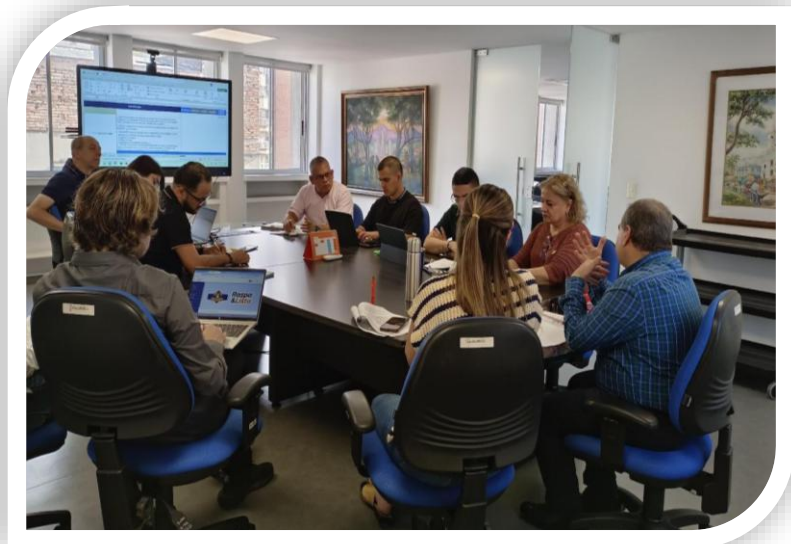


414-1 Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales:

En 2024, el 100% de los nuevos proveedores de servicios y suministros fueron evaluados bajo criterios sociales como cumplimiento laboral, respeto a los derechos humanos y prácticas anticorrupción, garantizando relaciones comerciales responsables.

414-2 Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas:

En la vigencia 2024 no se identificaron proveedores de la Lotería de Medellín que utilizaran contrataciones temporales sin garantías laborales suficientes. La empresa verifica que los proveedores cumplan con políticas laborales justas y los requisitos de ley.



Salud y seguridad de los clientes 2016 (GRI 416)

416-1 Evaluación de los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad:

En 2024, la empresa evaluó todos sus juegos y productos bajo criterios de juego responsable, incorporando advertencias claras en los boletos y plataformas digitales. Como resultado, el 100% de los productos cumplen con estándares de seguridad para los consumidores establecidos por la regulación nacional.

416-2 Casos de incumplimiento relativos a los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad:

Durante 2024 no se registraron casos de incumplimiento relacionados con la seguridad o los impactos en la salud derivados de los juegos y servicios ofrecidos por la Lotería de Medellín. Se mantiene un sistema de monitoreo continuo para garantizar que todos los productos cumplen con la normativa de juego responsable.

GRI 417: Marketing y etiquetado 2016

417-1 Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios:

En 2024, el 100% de los boletos y plataformas digitales de la empresa incluyeron información obligatoria sobre probabilidades de ganar, advertencias de juego responsable y restricciones de edad, en cumplimiento con la normativa nacional vigente.

417-2 Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios:

Durante el período reportado, no se identificaron casos sobre etiquetado incompleto o errores en billetes de lotería, promocionales y Raspa & Listo en el territorio nacional. Cada tres meses se visita la planta de impresión por parte de Auditoría Interna y Dirección de Loterías, además se realiza control permanente de calidad a los billetes que llegan a los distribuidores regionales.

417-3 Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing:

No se registraron casos de incumplimiento en publicidad o marketing durante 2024. Todas las campañas fueron revisadas para asegurar que promovieran juego responsable y cumplieran con las regulaciones de la autoridad nacional de juegos de suerte y azar.

GRI 418: Privacidad del cliente 2016

418-1 Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente:

En 2024, la Lotería de Medellín no recibió reclamaciones relacionadas con violaciones de privacidad o pérdida de datos personales. Se reforzaron las medidas de ciberseguridad y protección de información mediante la implementación de doble autenticación en plataformas digitales y campañas de concientización para los usuarios.



7. Índice del contenido GRI

Declaración de uso	La Lotería de Medellín ha presentado la información citada en este índice de contenidos GRI para el periodo comprendido entre el primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 utilizando como referencia los Estándares GRI.
GRI 1 usado	GRI 1: Fundamentos 2021

ESTÁNDAR GRI	CONTENIDO	UBICACIÓN
GRI 2 CONENIDOS GENERALES 2021		
SECCIÓN 1: La organización y sus prácticas de presentación de informe		
2.1	Detalles de la organización	2, 3, 4, 5
2.2	Entidades incluidas en la presentación de informes de sostenibilidad	2,3
2.3	Período objeto del informe, frecuencia y punto de contacto	2
2.4	Actualización de la información	2, 4, 5
2.5	Verificación externa	No Aplica
SECCIÓN 2: Actividades y trabajadores		
2.6	Actividades, cadena de valor y otras relaciones laborales	5
2.7	Empleados	6, 7
2.8	Trabajadores que no son empleados	6, 7
SECCIÓN 3: Gobernanza		
2.9	Estructura de gobernanza y composición	9
2.10	Designación y selección del máximo órgano de gobierno	9
2.11	Presidente del máximo órgano de gobierno	10
2.12	Función del máximo órgano de gobierno en la supervisión de la gestión de los impactos	10
2.13	Delegación de la responsabilidad de gestión de impactos	11
2.14	Función del máximo órgano de gobierno en la presentación de informes de sostenibilidad	11
2.15	Conflictos de interés	12
2.16	Comunicación de inquietudes críticas	12
2.17	Conocimientos colectivos del máximo órgano de gobierno	12
2.18	Evaluación del desempeño del máximo órgano de gobierno	12
2.19	Políticas de remuneración	12
2.20	Proceso para determinar la remuneración	12
2.21	Ratio de compensación total anual	12
SECCIÓN 4: Estrategia, políticas y prácticas		
2.22	Declaración sobre la estrategia de desarrollo sostenible	2

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

2.23	Compromisos y políticas	13
2.24	Incorporación de los compromisos y políticas	13
2.25	Procesos para remediar los impactos negativos	13
2.26	Mecanismos para solicitar asesoramiento y plantear inquietudes	14
2.27	Cumplimiento de la legislación y las normativas	14
2.28	Afiliación a asociaciones	14
SECCIÓN 5: Participación de los grupos de interés		
2.29	Enfoque para la participación de los grupos de interés	15
2.30	Convenios para la negociación colectiva	15
GRI 3 TEMAS MATERIALES 2021		
3.1	Proceso de determinación de los temas materiales	16
3.2	Lista de temas materiales	17
GRI 200 TEMAS ECONÓMICOS (según asunto material)		
201 desempeño económico 2016		
201-1	Valor económico directo generado y distribuido	18
201-2	Implicaciones financieras y otros riesgos y oportunidades derivadas del cambio climático	No Aplica
201-3	Obligaciones del plan de beneficios definidos y otros planes de jubilación	18
201-4	Asistencia financiera recibida del gobierno	No Aplica
202 presencia en el mercado 2016		
202-1	Ratios entre el salario de categoría inicial estándar por género y el salario mínimo local	No Aplica
202-2	Proporción de altos ejecutivos contratados en la comunidad local	No Aplica
203 impactos económicos indirectos 2016		
203-1	Inversiones en infraestructura y servicios apoyados	18
203-2	Impactos económicos indirectos significativos	18
204 prácticas de abastecimiento 2016		
204-1	Proporción de gastos en proveedores locales	19
205 anticorrupción 2016		
205-1	Operaciones evaluadas en función de los riesgos relacionados con la corrupción	20
205-2	Comunicación y formación sobre políticas anticorrupción	20
205-3	Incidentes de corrupción y medidas tomadas	20
206 competencia desleal 2016		
206-1	Acciones jurídicas relacionadas con la competencia desleal y las prácticas monopólicas contra la libre competencia	No Aplica
207 Fiscalidad 2019		
207-1	Enfoque fiscal	21
207-2	Gobernanza fiscal, control y gestión de riesgos	21

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

207-3	Participación de los grupos de interés y gestión de sus inquietudes en materia fiscal	No Aplica
207-4	Presentación de informes país por país	No Aplica
GRI 300 TEMAS AMBIENTALES (según asunto material)		
301 Materiales 2016		
301-1	Materiales utilizados por peso o volumen	No Aplica
301-2	Insumos reciclados	No Aplica
301-3	Productos y materiales de envasado recuperados	No Aplica
302 Energía 2016		
302-1	Consumo de energía dentro de la organización	21
302-2	Consumo de energía fuera de la organización	No Aplica
302-3	Intensidad energética	22
302-4	Reducción del consumo energético	22
302-5	Reducción de los requerimientos energéticos de productos y servicios	22
303 Agua y efluentes 2018		
303-1	Integración con el agua como recurso compartido	23
303-2	Gestión de los impactos relacionados con el vertimiento de agua	23
303-3	Extracción de agua	23
303-4	Vertido de agua	23
303-5	Consumo de agua	23
304 Biodiversidad 2016		
304-1	Sitios operacionales de propiedad, arrendados o gestionados ubicados dentro de o junto a áreas protegidas o zonas de gran valor para la biodiversidad fuera de áreas protegidas	No Aplica
304-2	Impactos significativos de las actividades, productos o servicios en la biodiversidad	No Aplica
304-3	Hábitats protegidos o restaurados	No Aplica
304-4	Especies que aparecen en la lista roja de la IUCN y en listados nacionales de conservación cuyos hábitats se encuentran en áreas afectadas por las operaciones	No Aplica
305 emisiones 2016		
305-1	Emisiones directas (GEI) Alcance 1	24
305-2	Emisiones indirectas (GEI) asociadas a la energía Alcance 2	24
305-3	Otras emisiones indirectas (GEI) Alcance 3	25
305-4	Intensidad de las emisiones GEI	25
305-5	Reducción de las emisiones GEI	25
305-6	Emisiones de sustancias que agotan la capa de ozono (ODS)	25
305-7	Óxido de nitrógeno, Óxidos de azufre y otras emisiones significativas al aire	25
306 residuos 2020		

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

306-1	Generación de residuos e impactos significativos relacionados con los residuos	26
306-2	Gestión de impactos significativos relacionados con los residuos	26
306-3	Residuos generados	29
306-4	Residuos no destinados a eliminar	29
306-5	Residuos destinados a eliminación	29
308 evaluación ambiental de proveedores 2016		
308-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios ambientales	29
308-2	Impactos ambientales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	No Aplica
GRI 400 TEMAS SOCIALES (según asunto material)		
401 empleo 2016		
401-1	Contratación de nuevos empleados y rotación de personal	30
401-2	Prestaciones para empleados a tiempo completo que no se dan a los empleados a tiempo parcial o temporales	30
401-3	Permiso parental	30
402 relaciones trabajador - empresa 2016		
402-1	Plazos de aviso mínimos sobre cambios operacionales	No Aplica
403 salud y seguridad en el trabajo 2018		
403-1	Sistema de gestión de SST	30
403-2	Identificación de peligros, evaluación de riesgos e investigación de accidentes	31
403-3	Servicios de salud en el trabajo	31
403-4	Participación de los trabajadores, consulta y comunicación sobre SST	32
403-5	Formación de trabajadores sobre SST	32
403-6	Promoción de la salud de los trabajadores	32
403-7	Prevención y mitigación de los impactos para la salud y seguridad en los trabajadores directamente vinculados a través de las relaciones comerciales	33
403-8	Cobertura del sistema de gestión de SST	33
403-9	Lesiones por accidente laboral	33
403-10	Las dolencias y enfermedades laborales.	33
404 formación y educación 2016		
404-1	Promedio de horas de formación al año por empleados	33
404-2	Programas para desarrollar competencias de los empleados y programas de ayuda a la transición	No Aplica

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

404-3	Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones periódicas de su desempeño y el desarrollo de su carrera	No Aplica
405 diversidad e igualdad de oportunidades 2016		
405-1	Diversidad de órganos de gobierno y empleados	34
405-2	Ratio entre el salario básico y la remuneración de mujeres y de hombres	34
406 no discriminación 2016		
406-1	Casos de discriminación y acciones correctivas emprendidas	34
407 libertad de asociación y negociación colectivas 2016		
407-1	Operaciones y proveedores en los que el derecho a la libertad de asociación y la negociación colectiva podría estar en riesgo	No Aplica
408 trabajo infantil 2016		
408-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo infantil	No Aplica
409 trabajo Forzoso u obligatorio 2016		
409-1	Operaciones y proveedores con riesgo significativo de casos de trabajo forzoso u obligatorio	No Aplica
410 prácticas en materia de seguridad 2016		
410-1	Personal de seguridad capacitado en políticas o procedimientos de DDHH	34
411 derecho de los pueblos indígenas 2016		
411-1	Casos de violación de los derechos de los pueblos indígenas	No Aplica
413 comunidades locales 2016		
413-1	Operaciones con programas de participación de la comunidad local, evaluación de impacto y desarrollo	35
413-2	Operaciones con impactos negativos significativos - reales o potenciales - en las comunidades locales	35
414 evaluación socia de los proveedores 2016		
414-1	Nuevos proveedores que han pasado filtros de selección de acuerdo con criterios sociales	35
414-2	Impactos sociales negativos en la cadena de suministro y medidas tomadas	35
415 política pública 2016		
415-1	Contribución a partidos y/o representantes políticos	No Aplica
416 salud y seguridad de los clientes 2016		
416-1	Evaluación de los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y la seguridad	36
416-2	Casos de incumplimiento relativos a los impactos de las categorías de productos y servicios en la salud y seguridad	36

Informe de Sostenibilidad	Versión: Final Octubre 30 de 2025
---------------------------	--------------------------------------

417 marketing y etiquetado 2016		
417-1	Requerimientos para la información y el etiquetado de productos y servicios	36
417-2	Casos de incumplimiento relacionados con la información y el etiquetado de productos y servicios	37
417-3	Casos de incumplimiento relacionados con comunicaciones de marketing	37
418 privacidad del cliente 2016		
418-1	Reclamaciones fundamentadas relativas a violaciones de la privacidad del cliente y pérdida de datos del cliente	37